



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 55, fecha: lunes, 20 de Marzo de 2017

## SUMARIO

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N. 2/2017

BOP-GU-2017 - 784

### AYUNTAMIENTO DE FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL 2016

BOP-GU-2017 - 785

### AYUNTAMIENTO DE CENTENERA

CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 786

### AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO

BOP-GU-2017 - 787

### AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO

BOP-GU-2017 - 788

### AYUNTAMIENTO AZUQUECA DE HENARES

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BOP-GU-2017 - 789

## AYUNTAMIENTO DE SALMERÓN

ANUNCIO CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA ARRENDAMIENTO DE LOCAL DESTINADO A HOSTELERÍA

BOP-GU-2017 - 790

## AYUNTAMIENTO MONTARRON

RENOVACIÓN DE LA COMPOSICIÓN COMISIÓN LOCAL DE PASTOS MONTARRON

BOP-GU-2017 - 791

## AYUNTAMIENTO DE MASEGOSO DE TAJUÑA

NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE

BOP-GU-2017 - 792

## AYUNTAMIENTO DE ABÁNADES

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO PARA EL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA DE TITULARIDAD MUNICIPAL CON NÚMERO DE MATRÍCULA GU-10.161.

BOP-GU-2017 - 793

## E.A.T.I.M. DE CUEVAS LABRADAS

CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 794

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDEPINILLOS

PUBLICACION INICIAL PRESUPUESTO EATIM DE VALDEPINILLOS 2017

BOP-GU-2017 - 795

## JUZGADO DE INSTRUCCION 3 DE GUADALAJARA

EDICTO

BOP-GU-2017 - 796

## JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

ETJ 35/17

BOP-GU-2017 - 797

## JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

ETJ 121/16

BOP-GU-2017 - 798



## DIPUTACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N. 2/2017

**784**

Sometida a información pública, la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito núm. 2 al Presupuesto General 2.017, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

| Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito                |   |            |
|---|---|------------|
| Estado de Gastos:   |   |            |
| Capítulo  | Denominación                            | Importe    |
| 2   | Gastos corrientes en bienes y servicios | 185.797,29 |
| 6   | Inversiones reales                      | 43.850,04  |
|   |   | -----      |
| Total Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito       |   | 229.647,33 |
| Estado de Gastos: Bajas                                       |   |            |
| Capítulo  | Denominación                            | Importe    |
| 8   | Activos financieros                     | 229.647,33 |
|   |   | -----      |
| Total igual al Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito |   | 229.647,33 |

Contra la aprobación definitiva de la Modificación de Créditos núm. 2 al Presupuesto General 2.017, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, 15 de marzo de 2017 EL PRESIDENTE, José Manuel Latre Rebled



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES

### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL 2016

---

**785**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento de FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOP de Guadalajara.
- Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación: en la Secretaría del Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Fuentelahiguera de Albatages, 8 de marzo de 2017, El Alcalde, Carlos Vaamonde Gamo

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENTENERA

### CUENTA GENERAL 2016

---

**786**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Centenera, a 13 de marzo de 2017. La Presidencia, Fdo. Pilar Monge Espada.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

### ANUNCIO

**787**

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a. Organismo: Junta de Gobierno Local
  - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
  - c. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Azuqueca de Henares
    1. Dependencia: Negociado de Contratación, de 9:00 a 14:00 horas
    2. Domicilio: Plaza Constitución, 1
    3. Localidad y Código Postal: Azuqueca de Henares, 19200
    4. Teléfono 949348032
    5. Telefax 949883854
    6. Correo electrónico: [contratacion@azuqueca.net](mailto:contratacion@azuqueca.net), [secretaria.mps@azuqueca.net](mailto:secretaria.mps@azuqueca.net), [isabelab@azuqueca.net](mailto:isabelab@azuqueca.net).
    7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: <https://azuqueca.sedelectronica.es/contractor-profile-list>
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
  - d. Número de expediente: 7364 / 2016
2. Objeto del contrato.
  - a. Tipo: Obras
  - b. Descripción del objeto: Ampliación del Cementerio Municipal de Azuqueca de Henares
  - c. Plazo de ejecución: 4 meses.
  - d. Admisión de Prórroga: SI
  - e. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45215400-1
3. Tramitación y procedimiento.
  - a. Tramitación: Ordinaria
  - b. Procedimiento: Abierto
  - c. Criterio de adjudicación: Se establece un único criterio de adjudicación: la oferta económicamente más ventajosa.

Ponderación: % de baja de la oferta x puntuación máxima  
% de baja de la oferta más económica

4. Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, asciende a la cantidad de 68.654,74 Euros (IVA excluido).



5. Presupuesto base de licitación:  
El presupuesto de licitación es de 83.072,24 € (suma del presupuesto de ejecución por contrata, que es 68.654,74 €, más el IVA correspondiente, que es 14.417,50 €).
6. Garantía exigidas.  
Definitiva: Ascende al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
7. Requisitos específicos del contratista:  
Criterios de Solvencia  
Dado que el contrato tiene un valor estimado menor de 80.000 €, en virtud de lo contenido en la modificación del artículo 11 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas recogida en el Artículo único del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, los licitadores estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a. Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo en Azuqueca de Henares se entenderá prorrogado aquél al primer día hábil siguiente.
  - b. Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
  - c. Lugar de presentación: Servicio de Atención a la Ciudadanía
    1. Entidad: Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, de 8:00 a 18:45 de lunes a jueves en horario ininterrumpido, los viernes de 8:00 a 14:45 horas.
    2. Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.
    3. Localidad y código postal: Azuqueca de Henares. 19200.
9. Apertura de ofertas:  
Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.
10. Gastos de Publicidad: No

En Azuqueca de Henares, EL ALCALDE, Fdo.: José Luis Blanco Moreno



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

### ANUNCIO

---

**788**

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación de la concesión del servicio de las Escuelas Infantiles municipales de Azuqueca de Henares, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a. Organismo: Junta de Gobierno Local
  - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
  - c. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Azuqueca de Henares
    1. Dependencia: Negociado de Contratación, de 9:00 a 14:00 horas
    2. Domicilio: Plaza Constitución, 1
    3. Localidad y Código Postal: Azuqueca de Henares, 19200
    4. Teléfono 949348032
    5. Telefax 949883854
    6. Correo electrónico: [contratacion@azuqueca.net](mailto:contratacion@azuqueca.net), [secretaria.mps@azuqueca.net](mailto:secretaria.mps@azuqueca.net), [isabelab@azuqueca.net](mailto:isabelab@azuqueca.net).
    7. Dirección de Internet del Perfil de Contratante: <https://azuqueca.sedelectronica.es/contractor-profile-list>
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
  - d. Número de expediente: 5799 / 2016
2. Objeto del contrato.
  - a. Tipo: Concesión del servicio de las Escuelas Infantiles de la localidad de Azuqueca de Henares:
    - Escuela Infantil "La Curva"
    - Escuela Infantil "Elvira Lindo"
    - Escuela Infantil "Ocho de marzo"
    - Escuela Infantil "La Noguera"
  - b. Descripción del objeto:

Concesión del servicio de las Escuelas Infantiles de la localidad de Azuqueca de Henares:

Distribución por lotes del objeto de contrato:

    - LOTE 1: Escuela Infantil "La Curva"
    - LOTE 2: Escuela Infantil "Elvira Lindo"
    - LOTE 3: Escuela Infantil "Ocho de marzo"
    - LOTE 4: Escuela Infantil "La Noguera"



Los licitadores pueden presentar oferta a uno o a varios lotes, pero solo pueden ser adjudicatarios como máximo de dos lotes, por ello deberán establecer la preferencia en caso de que se presenten a más de uno.

Por tanto, si un licitador resultase adjudicatario de más de dos lotes por aplicación de los criterios de adjudicación solo se le adjudicará únicamente los dos que hubiese indicado como preferentes en su oferta.

- c. Plazo de ejecución: 2 años ( inicio del contrato el 1 de agosto de 2017 )
- d. Admisión de Prórroga: puede ser objeto de prórrogas anuales, con un periodo total máximo de 4 años.
- e. CPV (Referencia de Nomenclatura): 85312000-9

### 3. Tramitación y procedimiento.

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Abierto
- c. Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación, sobre un total de 100 puntos distribuidos de la siguiente manera:

- a. Criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de juicios de valor 45 puntos.

Propuesta de gestión educativa:

| CONCEPTO  | PUNTUACIÓN MÁXIMA |
|---|-------------------|
| Metodología didáctica e innovación educativa          | 10                |
| Programación didáctica                                | 10                |
| Proyecto educativo                                    | 5                 |
| Secuencia y organización de objetivos y contenidos    | 5                 |
| Criterios de evaluación                               | 5                 |
| Formas de participación de las familias               | 5                 |
| Proyecto de formación permanente del equipo educativo | 5                 |

- b. Criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas 55 puntos.

| CONCEPTO  | PUNTUACIÓN MÁXIMA |
|---|-------------------|
| Ampliación de personal  | 20                |
| Mejora del equipamiento   | 20                |
| Ampliación de Horario   | 10                |
| Estar en posesión de Certificaciones ISO superiores a las mínimas exigidas normativamente | 5                 |





Valorada la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación. En caso de empate se decidirá la adjudicación, cuando proceda, en favor de empresas que reúnan las especificaciones contenidas en la disposición adicional cuarta de la Ley. Y si persistiese el empate se aplicará el sorteo previsto en el artículo 87 del RGLC.

4. Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, asciende a la cantidad de 4.126.502,40 Euros (exento de IVA).
5. Presupuesto base de licitación:  
El presupuesto de licitación es de 2.063.251,20 € (exento de IVA)
6. Garantía exigidas.  
Definitiva: Asciende a 8.000 euros por lote.
7. Requisitos específicos del contratista:
  1. Solvencia económica y financiera  
Declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.  
Criterios de selección:  
Volumen anual de negocios de importe superior a al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.  
Se acreditará mediante:  
La aportación de las cuentas anuales en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial correspondiente, y en todo caso, mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de las Administraciones Públicas; del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato.
  2. Solvencia técnica o profesional  
Relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.  
Criterios de selección: el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.  
Se acreditará mediante:  
La presentación de certificados expedidos o visados por el órgano competente que acrediten los principales servicios realizados en el que



se detallan los importes, fechas y destinatarios.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- Fecha límite de presentación: Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo en Azuqueca de Henares se entenderá prorrogado aquél al primer día hábil siguiente.
  - Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
  - Lugar de presentación: Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento.
    - Entidad: Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, de 8:00 a 18:45 de lunes a jueves en horario ininterrumpido, los viernes de 8:00 a 14:45 horas.
    - Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n.
    - Localidad y código postal: Azuqueca de Henares. 19200.
9. Apertura de ofertas:  
Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.
10. Gastos de Publicidad: No

En Azuqueca de Henares, EL ALCALDE Fdo.- José Luis Blanco Moreno

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO AZUQUECA DE HENARES

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**789**

Por Resolución de la Alcaldía, según el detalle que se indica, se han aprobado el/los siguientes padrones de recibos:

| Concepto                                       | Ejercicio /periodo    | Fecha aprobación |
|--|-----------------------|------------------|
| Precio Público Actividades Concejalía Deportes | 2do Trim Temp 2016-17 | 24-02-2016       |
| Precio Público Actividades Concejalía Juventud | 2do Trim Temp 2016-17 | 24-02-2016       |
| Precio Público Actividades Concejalía Cultura  | 2do Trim Temp 2016-17 | 24-02-2016       |
| Precio Público Actividades Concejalía Mayores  | 2do Trim Temp 2016-17 | 24-02-2016       |
| Precio Público Servicio Ayuda a Domicilio      | Noviembre 2016        | 24-02-2016       |
| Tasa suministro de agua                        | 3er Cuatrimestre 2016 | 23-02-2017       |



Dicho/s padrón/es estarán expuestos al público en la Sección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento para el examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, por periodo de quince días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### PERIODO DE PAGO:

Pago en periodo voluntario:

| Concepto                                       | Ejercicio/periodo     | Inicio     | Fin        |
|--|-----------------------|------------|------------|
| Precio Público Actividades Concejalía Deportes | 2do Trim Temp 2016-17 | 21-03-2017 | 22-05-2017 |
| Precio Público Actividades Concejalía Juventud | 2do Trim Temp 2016-17 | 21-03-2017 | 22-05-2017 |
| Precio Público Actividades Concejalía Cultura  | 2do Trim Temp 2016-17 | 21-03-2017 | 22-05-2017 |
| Precio Público Actividades Concejalía Mayores  | 2do Trim Temp 2016-17 | 21-03-2017 | 22-05-2017 |
| Precio Público Servicio Ayuda a Domicilio      | Noviembre 2016        | 05-04-2017 | 05-06-2017 |
| Tasa suministro de agua                        | 3er Cuatrimestre 2016 | 21-03-2017 | 22-05-2017 |

#### LUGAR DE PAGO Y DUPLICADOS:

Los pagos se pueden efectuar en cualquiera de las oficinas de todo el territorio nacional de las entidades financieras colaboradoras (bancos y cajas de ahorro), para lo cual será imprescindible la presentación del documento de pago. Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro o los hayan extraviado, podrán obtener un duplicado en las oficinas de CAIXABANK (entidad gestora de la recaudación municipal).

Se informa a los contribuyentes que las entidades colaboradoras no podrán poner restricciones de días ni horarios al cobro de los tributos municipales, estando obligados a efectuar el cobro cualquier día de la semana en horario de apertura de la oficina. (Los carteles limitativos de horario de cobro no se refieren al Ayuntamiento sino a otras entidades).

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, con el fin de evitar retrasos y posibles recargos tributarios, puesto que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, produciéndose recargos de hasta un 20%.

Asimismo se informa que en la página [www.azuqueca.es](http://www.azuqueca.es) existe más información a disposición de los contribuyentes.

#### RECURSOS:

Recurso de Reposición: ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del presente anuncio.



Recurso Contencioso-Administrativo:

Denegación expresa del Recurso de Reposición. Ante los Juzgados Contencioso - Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la desestimación del recurso de reposición.

Denegación presunta (silencio administrativo) del Recurso de Reposición ante los Juzgados Contencioso - Administrativo de Guadalajara en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición ha de entenderse desestimado de forma presunta por silencio administrativo - este silencio se produce por el transcurso de un mes a contar desde el día siguiente a la interposición de dicho recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución -.

También se puede interponer cualquier otro que se estime conveniente.

Azuqueca de Henares dos de marzo de 2017. EL ALCALDE. D. JOSE LUIS BLANCO MORENO.

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE SALMERÓN

### **ANUNCIO CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA ARRENDAMIENTO DE LOCAL DESTINADO A HOSTELERÍA**

**790**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía, de fecha 2 de marzo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble consistente en un local ubicado en la planta de baja del Edificio de la Inquisición, propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en Calle Real nº 10, con referencia catastral 3186001WK4838N0001YS, de este Municipio, para destinarlo a hostelería (bar), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE SALMERÓN (GUADALAJARA)

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: AYUNTAMIENTO DE SALMERÓN



2) Domicilio: PLAZA MAYOR 1

3) Localidad y código postal: SALMERÓN 19126

4) Teléfono: 949358180

5) Telefax: 949358180

6) Correo electrónico: aytosalmeron@gmail.com

d) Número de expediente: 1/2017

## 2. Objeto del Contrato:

a) Tipo: Contrato privado

b) Descripción: Arrendamiento de bien inmueble consistente en local para destinarlo a hostelería (bar).

## 3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: concurso

c) Criterios de adjudicación:

- Importe anual ofrecido.....5 puntos.
- Por compromiso de mejoras en el bien que se va a arrendar (deberá hacerse una descripción de las mejoras y una valoración).....5 puntos.
- Proyecto de explotación del servicio.....4 puntos.

4. Importe del arrendamiento: a) Importe total: 1.870,68 euros/ año.

## 5. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

b) Modalidad de presentación: Presencial o correo ordinario.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Salmerón



2. Domicilio: Plaza Mayor 1

3. Localidad y código postal: Salmerón 19126

4. Dirección electrónica: [aytosalmeron@gmail.com](mailto:aytosalmeron@gmail.com)

6. Apertura de ofertas: 15 días contados a partir de la finalización del plazo para presentar ofertas.

En Salmerón a 10 de marzo de 2017. La Alcaldesa, Fdo. : María Teresa Balcones Orcero.

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO MONTARRON

### RENOVACIÓN DE LA COMPOSICIÓN COMISIÓN LOCAL DE PASTOS MONTARRON

---

**791**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de marzo de 2016, se aprobó la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio, lo que se publica para el general conocimiento.

#### “PUNTO DOS.- RENOVACIÓN DE LA COMPOSICIÓN COMISIÓN LOCAL DE PASTOS

Visto que con fecha 8 de febrero de 2017, la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber finalizado el mandato de la anterior Comisión.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 8 de febrero de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, se acuerda por unanimidad de los presentes;

PRIMERO. Proceder a la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber finalizado el mandato de la anterior Comisión.

SEGUNDO. El Presidente de la Comisión Local de Pastos será La Alcaldesa de Montarrón, D<sup>a</sup>. Sara Simón Alcorlo, ejercerá de Secretario de la misma el Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Guillermo García García.

TERCERO. Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión;

— Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:



1. Arturo de Lucas Pérez
2. Manuel Calvo Rodríguez

— Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio:

D. Manuel Calvo De la Torre

CUARTO. Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos y al órgano correspondiente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el presente Acuerdo.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el [Alcalde/Pleno] de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Montarrón a 15 de marzo de 2017 LA ALCALDESA Fdo. D<sup>a</sup>. Sara Simón Alcorlo

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE MASEGOSO DE TAJUÑA

NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE

---

**792**

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

1. Jesús Villaverde Sotodosos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña, hago saber:



Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Masegoso de Tajuña, a 9 de marzo de 2017. EL ALCALDE. Fdo.: Jesús Villaverde Sotodosos.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE ABÁNADES

ANUNCIO POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO PARA EL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA DE TITULARIDAD MUNICIPAL CON NÚMERO DE MATRÍCULA GU-10.161.

**793**

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, acordó la aprobación del Pliego de condiciones económico-administrativas, que regirán la subasta pública para el aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza de titularidad municipal con número de matrícula GU-10.161.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación señalada cuyo extracto es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la Información:
  - A. Organismo: Ayuntamiento de Abánades.
  - B. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.





- C. Obtención de documentación e información:
- Dependencia: Secretaría.
  - Domicilio: Real, 17.
  - Localidad y código postal: Abánades (Guadalajara), CP-19.432.
  - Teléfono: 722.39.41.27.
  - Correo electrónico: [secretaria@abanades.es](mailto:secretaria@abanades.es)
  - Dirección de internet del perfil del contratante: <http://www.abanades.es/oficina-virtual/perfil-del-contratante/>
  - Fecha límite de obtención de documentación e información: Serán DIEZ días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el perfil del contratante.
- D. Número de expediente: 1/2017.
2. Objeto del contrato:
- A. Tipo: Contrato Privado.
  - B. Ubicación: Coto de Caza con número de matrícula GU.10.161, en el término municipal de Abánades (Guadalajara)
  - C. Titularidad: Ayuntamiento de Abánades
  - D. Superficie: 3.500,40 hectáreas.
  - E. Modalidad de caza: Caza Mayor.
3. Condiciones económicas
- A. Precio de licitación: 11.200,00 euros anuales (IVA no incluido).
  - B. Duración: Cinco campañas cinegéticas desde 2017/2018 hasta 2021/2022, finalizando el 31 de marzo de 2022.
  - C. Fianzas:
    - Provisional: 1.680,00 €uros.
    - Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
4. Tramitación y procedimiento:
- A. Tramitación: Ordinaria.
  - B. Procedimiento: Subasta pública.
  - C. Criterio de adjudicación: Único criterio: precio más alto.
5. Plazo y lugar presentación de las ofertas:
- A. Fecha límite de presentación: DIEZ DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, hasta las 14:00 horas, excepto si coincide en sábado o festivo, que pasará al siguiente día hábil.
  - B. Documentación a presentar: Sobres A y B del Pliego de Condiciones.
  - C. Lugar de presentación:
    - Lugar: Ayuntamiento de Abánades.
    - Dependencia: Secretaría y sede electrónica
    - Domicilio: Real, 17.
    - Localidad y código postal: Abánades (Guadalajara), CP-19432.
    - Dirección electrónica: <https://ofv.dguadalajara.es/registro-abanades>



- D. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:  
Hasta la formalización del contrato.
6. Apertura de las ofertas:
- A. Dirección: Ayuntamiento de Abánades, CL. Real, 17.
  - B. Localidad y código postal: Abánades (Guadalajara), CP-19432.
  - C. Fecha y hora: Quinto día hábil siguiente a la finalización de presentación de ofertas, a las 13:00 horas.
  - D. Dependencia: Salón de Plenos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Abánades, a 13 de marzo de 2017. El Alcalde-Presidente. Luis Miguel Foguet  
Pariente.

## ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. DE CUEVAS LABRADAS

CUENTA GENERAL 2016

**794**

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2016 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada únicamente por la de la propia Entidad Local.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- Plazo de exposición: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación: Registro General de la Entidad Local.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Junta Vecinal.

En Cuevas Labradas, a 16 de marzo de 2017. EL ALCALDE-PEDÁNEO



## ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDEPINILLOS

PUBLICACION INICIAL PRESUPUESTO EATIM DE VALDEPINILLOS 2017

---

**795**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al publico a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el EJERCICIO 2017, aprobado inicialmente por la Asamblea vecinal de esta EATIM en Sesión celebrada con fecha 16 de febrero de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 170 Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del citado artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

1. Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: 15 días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOP.
2. Lugar de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Valdepinillos a 16 de marzo de 2017. El Alcalde. Firmado, Don Agustín Bris Gómez.

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE INSTRUCCION 3 DE GUADALAJARA

EDICTO

**796**

JDO.INSTRUCCION N.3 GUADALAJARA

PZA.FERNANDO BELADIEZ S/N 2ºPLANTA

Teléfono: 949209900

Fax: 949209598

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000001 /2016

N.I.G: 19130 43 2 2015 0193894

EDICTO

DÑA. MARIA TENORIO RIOS, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE GUADALAJARA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio sobre Delitos Leves 1 /2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**S E N T E N C I A N° 318/2016**

En Guadalajara, a 16 de noviembre de 2016.

Don Jesús Manuel Villegas Fernández, juez del juzgado de instrucción número tres de Guadalajara, ha visto los presentes autos que se siguen en este juzgado con el número 1/16 y en el que han participado:

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme, sino recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así lo ordeno, mando y firmo. Jesús Manuel Villegas Fernández Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Guadalajara.

Por medio de la presente publicación, se hace constar a Sergio Sánchez Acebedo y a Karen Alejandra Quintana Hernández que el procedimiento indicado se tramita en



el Juzgado de Instrucción número 3 de Guadalajara, a cuya secretaría podrán dirigirse para tener conocimiento íntegro de la citada resolución.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Sergio Sánchez Acebedo y a Karen Alejandra Quintana Hernández, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, expido la presente en Guadalajara a dos de marzo de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## **JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

ETJ 35/17

---

**797**

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA

AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

Equipo/usuario: EJ1

NIG: 19130 44 4 2015 0000450

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000035 /2017

Procedimiento origen: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000206 /2015

Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: . JOSIF NECHITI

ABOGADO/A: MARCELINO LLORENTE MATEO

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:



DEMANDADO/S D/ña: FONDO DE GARANTIA SALARIAL, PACKET COMPANY 07 SOCIEDAD LIMITADA

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,

PROCURADOR: ,

GRADUADO/A SOCIAL: ,

#### EDICTO

D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000035 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D . JOSIF NECHITI contra la empresa PACKET COMPANY 07 SOCIEDAD LIMITADA, sobre ORDINARIO, se ha dictado AUTO Y DECRETO DE EJECUCION AMBAS RESOLUCIONES DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE CONTRA AMBAS RESOLUCIONES CABE INTERPONER RECURSO EN EL PLAZO DE TRES DIAS.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la oficina Judicial sita en Avda del Ejercito n. 12, 19071 de Guadalajara , en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PACKET COMPANY 07 SOCIEDAD LIMITADA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GuADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a quince de marzo de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

ETJ 121/16

**798**

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA

AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

Equipo/usuario: EJ1

NIG: 19130 44 4 2016 0000329

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000121 /2016

Procedimiento origen: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000156 /2016

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: JOSE FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ

ABOGADO/A: MANUELA MONTEJO BOMBIN

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: FONDO DE GARANTIA SALARIAL, ECURSA TRAINING SL

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,

PROCURADOR: ,

GRADUADO/A SOCIAL: ,

E D I C T O

D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:



Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000121 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D JOSE FRANCISCO HERNANDEZ GONZALEZ contra la empresa ECURSA TRAINING S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado DECRETO DE INSOLVENCIA DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE CONTRA EL QUE SE PUEDE INTEREPONER RECURSOS EN EL PLAZO DE TRES DIAS.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la oficina Judicial sita en Avda del Ejercito n. 12, 19071 de Guadalajara , en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma , ECURSA TRAINING SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a quince de marzo de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA